



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO AL LAS GANANCIAS. Régimen excepcional de ingreso.

Lugar y Fecha: RAFAELA, 8 de agosto de 2011  
Dependencia: AGENCIA RAFAELA

Autorización de incorporación al régimen excepcional de ingreso N° : 855/2011/01692/9

Contribuyente informante: SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S A  
C.U.I.T.: 30501601213  
Domicilio Fiscal: BV JULIO A ROCA 883  
CP: 2300 Localidad: RAFAELA

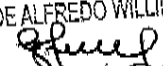
Mediante la presente se deja constancia que esta Administración Federal de Ingresos Públicos ha autorizado la incorporación del contribuyente indicado precedentemente en el régimen excepcional de ingreso, en los términos del Artículo 39 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias.

La presente constancia tendrá vigencia desde el 01/09/2011 hasta el día 31/08/2012 .

Esta constancia se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A.

  
GERMAN ARMANDO  
APODERADO